



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°

DECRETO ALCALDICIO N° 000004
LITUECHE, 02 ENE 2018
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en los distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de Honorable Concejo Municipal N° 175/2017 de la sesión Ordinaria n°38 celebrada con fecha 13 de diciembre del 2016
- Cargo presupuesto municipal 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

1. LLAMESE a Licitación pública para la contratación de Personal a Prestación de Servicio Gestión Ambiental, para la ejecución la ejecución del programa social de gestión Medioambiental año 2018 de la I. Municipalidad de Litueche:

2. APRUÉBENSE en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados.

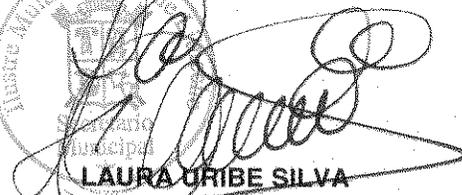
3. NÓMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios o quien subroge:

- **Secretaria Municipal**
- **Jefa departamento Social.**
- **Administradora Municipal.**

4.- COMUNIQUESE, al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

5.-CARGUESE, el gasto al presupuesto municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/ RPV/PVV/ prp

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dpto. Social
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





**BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS
GESTION AMBIENTAL.**

A. JUSTIFICACION:

La Municipal de Litueche desde el año 2017 se encuentra desarrollando una propuesta de desarrollo medioambiental en cuanto a desarrollar una propuesta de educación valoración, cuidado y promoción de acciones de protección medioambiental adquiriendo la responsabilidad implícita en nuestros servicios.

B.-PERSONAL REQUERIDO

2.1GESTOR AMBIENTAL El Municipio contrata un especialista Gestor Ambiental, con formación en el área silvoagropecuaria y experiencia en acciones medioambientales, para que desarrolle el programa medioambiental de la Municipalidad de Litueche, dentro de sus funciones se considera:

- Modificaciones e innovaciones de la ordenanza medioambiental comunal.
- Realizar acciones de difusión permanente sobre de Manejo Residuos Sólidos Domiciliarios, tanto en sector urbano como rural.
- Promocionar mediante campañas informativas y recordatorias sobre los horarios, días y procedimientos del retiro RSD y escombros tanto en la zona rural como urbana, continuando con la campaña iniciada el 2016, a través de diferentes medios de comunicación visual, auditivos y/o ambos.
- Implementar Punto Limpio Comunal y al menos un rural.
- Realizar campañas de difusión para la Reducción, Reutilización y Reciclaje en comercio, sedes comunitarias, establecimientos y servicios públicos de la comuna.
- Realizar talleres de promoción y educación para la reutilización de residuos.
- Realizar actividades extra programáticas que el municipio estime pertinente

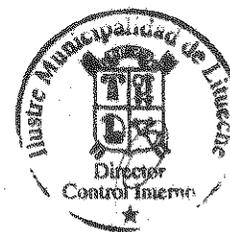
3. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 1.- Formato 1 (se aceptara solo uno por postulante)
- 2.- Formato 2. (Se aceptara solo uno por postulante)
- 3.-Certificado de experiencia laboral.
- 4.-Propuesra de trabajo en formato de archivo de fácil descarga.

4.-PRESUPUESTO DISPONIBLE

PROGRAMA	MONTO ANUAL DISPONIBLE
Gestor Ambiental	\$8.280.000

- El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la presentación.





5. CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Experiencia	30

- a) Oferta Económica, Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.
- b) Entrevista: Se realizara según pauta de variables de conocimientos especificos en el área, conocimientos del programa, trabajo en equipo y conocimientos de la común, se calculara con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80),dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 50
- c) Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable, se calculara con la siguiente tabla.

MESES	PORCENTAJE
6 Y más meses	30
1 y 5 meses	10

La comisión se reserva de solicitar mayores antecedentes que contemplen la postulación mediante foro inverso, así mismo se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las líneas de contratación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

6. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

7. DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrara con el adjudicatario un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimientos y modalidad de pago de servicio. El oferente se obliga con respecto al mandante a realizar una serie de servicios a cambio del precio de su oferta.





Es importante señalar que el pago del contrato es proporcional al cumplimiento de metas, objetivos, proyectos, etc., además el oferente tendrá la obligación de prestar los servicios en lugar y forma convenidos e informar por escrito cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.

El prestador queda sujeto a evaluación semestral, oportunidad en el cual podrá ponerse termino anticipado al contrato si se establece por parte del mandante el incumplimiento de sus funciones o deficiencia en el desempeño de la prestación de servicios.

8. OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la Ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

VII. INHABILIDADES

El Municipio se reserva para el momento de la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerándolo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 1.896.

ALCALDE
RENE AGUIA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Diciembre de 2017.





FORMULARIO N° 1

CARGO AL QUE POSTULA	
-----------------------------	--

A. Datos Personales

NOMBRE	
DIRECCION	
RUT	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	

Experiencia Laboral (comenzar con el empleo más recientes) Especifique sus últimas 3 experiencias laborales según empleador.

Empleador	Cargo/función desarrollada	Permanencia en el cargo (*) (desde y hasta)





FIRMA OFERENTE

FORMULARIO N° 2

CARGO AL QUE POSTULA	
----------------------	--

1.- Datos Personales

NOMBRE	
DIRECCION	
RUT	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	

2.- OFERTA.

Valor neto de la ofertas	\$
Impuesto (10%)	\$
Total Oferta	\$
SON (en letras): pesos.	

FIRMA OFERENTE

